



651 - - - - -

**RESOLUCIÓN No
22 DE JUNIO DE 2017**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” – CATEGORÍA JAZZ, de la Convocatoria de Música del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016,

CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria **“BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” – CATEGORÍA JAZZ** se encuentra contemplada en la citada resolución de apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **“BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” – CATEGORÍA JAZZ**.

Que de acuerdo con lo previsto en la cartilla, numeral **2. Descripción general de la convocatoria**, el valor del estímulo es de doscientos veintisiete millones seiscientos mil pesos (\$227.600.000), distribuidos entre las categorías Rock, jazz, salsa, colombia y hip-hop; para de la categoría de Jazz se otorgará hasta ocho (8) premios de cuatro millones trescientos mil pesos (\$4.300.000) cada uno. Adicionalmente las agrupaciones serán premiadas con una (1) presentación artística en el marco de los Festivales al Parque 2017.

Que el 22 de marzo de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria **“BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” – CATEGORÍA JAZZ**.

Que el 28 de abril de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 29 y 30 de abril y 1 de mayo de 2017.

Que el 03 de mayo de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar



RESOLUCIÓN No 651-1-17
22 DE JUNIO DE 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” – CATEGORÍA JAZZ, de la Convocatoria de Música del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” – CATEGORÍA JAZZ, en el cual se señala que de las catorce (14) propuestas presentadas, tres (3) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «el PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vidas, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán la selección de los ganadores, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de ganadores, con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes».

Que mediante acta de selección de jurados de fecha 10 de mayo de 2017, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Cesar Santiago Alvarez Escobar, Enrique Javier Mendoza y Benjamin Louis Calais.

Que según lo establecido en la cartilla de la convocatoria, numeral 9. Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

PRIMERA ETAPA: PRESELECCIÓN POR AUDIO Y VIDEO CATEGORÍAS ROCK, SALSA, JAZZ Y COLOMBIA	
CRITERIO	PUNTAJE
Técnica e Interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento)	40
Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros.	40
Desempeño Escénico	20

AUDICIÓN EN VIVO CATEGORÍAS ROCK, SALSA, JAZZ Y COLOMBIA	
CRITERIO	PUNTAJE
Técnica e Interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento)	30
Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros.	30
Desempeño Escénico	40

Que según acta de preselección de fecha 26 de mayo del 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVALES AL PARQUE



RESOLUCIÓN No 651-----
22 DE JUNIO DE 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” – CATEGORÍA JAZZ, de la Convocatoria de Música del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

“CIUDAD DE BOGOTÁ” – CATEGORÍA JAZZ se preseleccionaron tres (3) propuestas, las cuales presentaron audición en vivo el día 16 de junio de 2017 en el Teatro al Aire Libre La Media Torta.

Que según acta de recomendación de ganadores de fecha 16 de junio del 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” – CATEGORÍA JAZZ, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que según Aviso Modificatorio No. 3 del dieciséis 16 de junio de 2017 la entidad procedió a modificar el numeral 3. Cronograma específico de la cartilla que contienen los términos de la convocatoria.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 1355
Objeto	BECA FESTIVALES AL PARQUE CIUDAD DE BOGOTÁ
Valor	\$ 227.600.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Fecha	20 de febrero del 2017

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” – CATEGORÍA JAZZ, Convocatoria de Música 2017 del Programa Distrital de Estímulos, a:



RESOLUCIÓN No 651 - - - - -
22 DE JUNIO DE 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” – CATEGORÍA JAZZ, de la Convocatoria de Música del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

N° de inscripción	Nombre del participante	Nombre del representante	Documento de identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
BFJ009	BITUIN	SANTIAGO DE MENDOZA LOZANO	1.032.433.593	96,67	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)
BFJ003	ARRABALERO	JUAN SEBASTIAN AGUILAR RAMIREZ	1.018.460.002	85,33	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)
BFJ014	ALDO ZOLEV	ALDO FABIAN JAIMES CAMPEROS	88.031.629	83,67	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.300.000)

ARTÍCULO 2°: Los estímulos económicos se entregarán en un único desembolso equivalente al 100% de su valor, posterior al proceso de comunicación de la resolución de selección que le otorga el premio al ganador, el cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos y la realización de la presentación artística en el marco del Festival al Parque correspondiente.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2°: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 8.1 de la cartilla que contiene las condiciones generales de participación, en común deberán constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO 1°: Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo



RESOLUCIÓN No 651 - - - - -
22 DE JUNIO DE 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE BOGOTÁ” – CATEGORÍA JAZZ, de la Convocatoria de Música del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deberán desarrollar la propuesta en las fechas del festival Jazz al Parque durante los días 16 y 17 de septiembre de 2017, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 22 DE JUNIO DE 2017

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó: María Camila Amado Rivera – Profesional Universitario Área de Convocatorias